



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

| | |
|-----------|---|
| Localidad | 005 Usme |
| Proyecto | 1404 Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad |
| Versión | 5 del 30-MAYO-2019 |

| | |
|--------------------------|---|
| Banco | BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL) |
| Estado | INSCRITO el 15-Noviembre-2016, REGISTRADO el 15-Noviembre-2016 |
| Tipo de proyecto | Servicios |
| Etapa del proyecto | Preinversión - Perfil |
| Origen iniciativa local | Encuentro Ciudadano |
| Número del Acta | 1 del 15-Mayo-2016 |
| Descripción iniciativa | El presente proyecto se encuentra soportado en las iniciativas propuestas en los encuentros ciudadanos, tal y como se aprecia en el acta del 15 de mayo de 2016. De igual manera es importante resaltar que las necesidades son superiores a las que puede atender el FDL Usme, por lo tanto las necesidades que no se encuentren atendidas a través de este proyecto deberán ser cuestión de la agenda de gobierno y del resorte de las entidades competentes con presencia en la localidad. |
| Observaciones iniciativa | Ninguno |

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

| | |
|-------------------------|--|
| Plan de Desarrollo | 5 Bogotá mejor para todos |
| Pilar o Eje transversal | 01 Pilar Igualdad de calidad de vida |
| Programa | 03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente |

3. LINEA DE INVERSION

| | |
|--------------|---------------------------------|
| Sector | Línea de inversión |
| Sector Salud | Atención a población vulnerable |

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

La inclusión social sirve como la vinculación de los sujetos dentro de sus derechos plenos tanto de las personas que las requieren como sus familias, cuidadores y cuidadoras. Por tanto contribuir con las ayudas técnicas, es mejorar la calidad de vida y fortalecer la autonomía funcional de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, de ahí se comprende que hablar de discapacidad es hablar del fortalecimiento de las capacidades de un sujeto que se instaure dentro de la ciudad incluyente y con oportunidades, este contribuye a generar un impacto social por medio de la cual atenderemos personas que gozaran de una atención inclusiva y de calidad.

La responsabilidad social y cultural que ejerce la Alcaldía Local de Usme con las personas en condición de discapacidad, debe dar un alcance a las necesidades precarias de atención en las que se han visto afectados y afectadas las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores. Es así que pese a estas actividades propuestas dentro de los proyectos de inversión local, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras que no les permite participar en igualdad en la vida social incluyente. Esto genera una segregación en términos sociales y económicos ya que este factor de fragilidad social atenta contra el ciclo vital de vida, para atender las necesidades de las personas en condición de discapacidad, es decir, la capacidad de generar ingreso directamente proporcional en el mejoramiento de su calidad de vida.

Los propósitos de la Política Pública de Discapacidad están encaminados a lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y a mejorar su calidad de vida, este proyecto en el cual por medio del otorgamiento de ayudas técnicas apunta a la garantía plena de los derechos contenidos en éstos dos propósitos, teniendo presente el ejercicio de una ciudadanía activa de las personas con discapacidad.

Dentro del marco del Plan de Desarrollo Local de Usme, denominado Usme Mejor Para Todos: Próspera, segura, ordenada, educada, y con cultura ciudadana. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social ambiental y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

| | |
|-----------|---|
| Localidad | 005 Usme |
| Proyecto | 1404 Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad |
| Versión | 5 del 30-MAYO-2019 |

de obras públicas para la localidad de Usme Se compromete a brindar escenarios de participación ciudadana donde la priorización es fortalecer la Localidad de Usme, como un territorio saludable a través de acciones que permitan establecer programas centrados en acciones de promoción y prevención que complementen las creadas por la Secretaria Distrital de Salud.

Para la Localidad Quinta Usme se define que de acuerdo a los estimativos del DANE la prevalencia de discapacidad es del 5.4 %, lo que equivale a que 15.914 personas que se encuentran en esta condición y que de este número de personas se evidenció que a 2.664 personas les han ordenado usar ayudas especiales, prótesis o medicamentos permanentes lo cual representaría un 30.98% de nuestra población, por lo cual se determina que requerirían de alta tecnología para favorecer su independencia y desarrollo de autonomía. Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, a 2013 se registraron 8.880 personas, el Fondo de Desarrollo Local de la Localidad quinta de Usme ha entregado 1.482 ayudas técnicas entre la vigencia 2008 y la vigencia 2012, para la vigencia 2013 se promedia la entrega de 400 ayudas técnicas, lo cual significa que el 55% de la población ha recibido alguna ayuda técnica.

La Alcaldía Local de Usme durante las vigencias de 2009 a 2014, ha atendido aproximadamente a 718 personas mediante el apoyo en ayuda técnicas de alta media y baja complejidad que posibilitan la inclusión de la población en términos del cumplimiento de sus derechos fundamentales. Para la vigencia 2018 se realizó la formulación bajo el documento lineamientos para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal a ayudas técnicas no incluidas en el plan e beneficios a través de los fondos de desarrollo local del distrito capital versión 1. 4 Edición

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

| Descripción del universo | Cuantificación | Localización |
|---------------------------------------|----------------|---|
| Personas en situación de discapacidad | 800 | Personas en situación de discapacidad de la localidad de Usme distribuidos geográficamente en siete (7) UPZ: Usme Ancestral y Veredal, Gran Yomasa, Comuneros, Flora, Danubio, Parque entre nubes y Alfonso López |

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollara a través de los siguientes componentes:

1. ALISTAMIENTO:

Organización administrativa y operativa previa al inicio de las actividades.

2. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y DE LAS AYUDAS TECNICAS A OTORGAR

Focalización ejecutada según los criterios técnicos de ingreso establecidos en las normas distritales que regulen el proceso.

3. VALORACION Y PRESCRIPCION DE LA AYUDA

Identificación de las necesidades de ayudas a suministrar o modificaciones ambientales a realizar, para la persona, por parte del profesional de rehabilitación a la persona con discapacidad y/o su familiar y/o cuidador, que ha cumplido con los requisitos de selección.

4. ENTREGA DE LA AYUDA TECNICA

Según los procedimientos establecidos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
 Proyecto 1404 Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad
 Versión 5 del 30-MAYO-2019

5. SEGUIMIENTO

Según los procedimientos técnicos y la periodicidad establecidos.

6. TALLER DE MANEJO Y USO DE LA AYUDA TECNICA

Entrenamiento para el uso de la misma, de acuerdo con las guías establecidas por la Secretaría Distrital de Salud, para la PCD o su cuidador y/o familiar.

7. INTERVENTORIA

Encargada de verificar y asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, legales y financieros estipulados para el desarrollo de las actividades, con calidad y oportunidad, buscando el logro de los objetivos y metas propuestas en el proyecto.

8. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Conformado por un representante del ejecutor, el supervisor del contrato o quien este designe, la Interventoría, un representante del Consejo local de discapacidad, un representante de la Secretaría Distrital de Salud, quienes se reunirán mensualmente o cuando sea pertinente con el objeto de evaluar los procesos desarrollados y tomar los correctivos que consideren necesarios para el logro de los objetivos y metas propuestas.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Promover el ejercicio y la restitución de la autonomía de las personas con discapacidad, por medio del otorgamiento de ayudas técnicas, desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana

Objetivo(s) específico(s)

- Mejorar la calidad de vida en independencia y hábitos adecuados de auto cuidado, de la persona con discapacidad, a través de la prescripción, suministro, entrenamiento y seguimiento al uso y manejo adecuado de las ayudas técnicas
- Vincular a los cuidadores y/o familiares a las actividades que busquen mejorar la calidad de vida de las PCD
- Efectuar el seguimiento a las ayudas técnicas entregadas en anteriores vigencias, para garantizar el cumplimiento de su objetivo funcional

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de medida | Descripción |
|---|------------|----------|------------------|--|
| Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación) | | | | |
| 1 | Beneficiar | 800.00 | personas | de la localidad en condición de discapacidad con ayudas técnicas NO cubiertas por el POS |

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

| Descripción | Presupuesto | | | | | Total |
|-----------------|-------------|------|-------|------|------|-------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| Ayudas técnicas | 0 | 35 | 1,004 | 682 | 0 | 1,721 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1404 Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad
Versión 5 del 30-MAYO-2019

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

| Ejecutado Planes anteriores | 2017 | 2018 | 2019 | Total Proyecto |
|-----------------------------|------|---------|-------|----------------|
| \$0 | \$35 | \$1,004 | \$682 | \$1,721 |

11. POBLACION OBJETIVO

| Año | Grupo de etario | Hombres | Mujeres | Total | Descripcion |
|------|-----------------------------|---------|---------|-------|---------------------------------------|
| 2017 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 800 | Personas en situacion de discapacidad |

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
05 Usme
Barrio(s) Unidad de planeamiento zonal - UPZ
Todos los barrios de la localidad
Vereda(s)
102601 - CENTRO USME

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|---|------------------------|---------------|
| 1 Secretaria Distrital de Salud-- Subdirección Territorial RED Sur-Hospital de Usme | SDS | 01-09-2016 |

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

mediante el DECRETO LOCAL N° 10 DE 2018 Del 29 de noviembre de 2018 se realizó el incremento de \$ 610.000.000 provenientes del proyecto No 3-3-1-15-03-19-1411 Seguridad, compromiso de todos. En consecuencia el valor total para la vigencia 2018 es por \$1.004.3338.900, mediante el decreto Local No 003 del 20 de mayo de 2019, se realizó incremento de 200.000.000 provenientes del proyecto No 3-3-1-15-02-18-1410 "desarrollo de la movilidad local". en consecuencia el valor total para la vigencia de 2019 es de 682.767.000.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre JENNY PAOLA CEPEDA GALINDO
Area Oficina de planeacion local
Cargo Profesional de apoyo
Correo paola.cepeda02@gmail.com
Teléfono(s) 7693100 Ext 115

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

| | |
|-----------|---|
| Localidad | 005 Usme |
| Proyecto | 1404 Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad |
| Versión | 5 del 30-MAYO-2019 |

ASPECTOS A REVISAR:

| | |
|--|----|
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? | SI |

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión local, los criterios de elegibilidad y viabilidad, y es coherente con el Plan de Desarrollo Local USME MEJOR PARA TODOS: PROSPERA, SEGURA, ORDENADA, EDUCADA Y CON CULTURA CIUDADANA 2017 ¿ 2020.

RESPONSABLE CONCEPTO:

| | |
|--------------------|--|
| Nombre | Yullieth Llerena |
| Area | Area de gestion del desarrollo local |
| Cargo | Coordinadora Administrativa y financiera |
| Correo | yullieth.llerena@gobiernobogota.gov.co |
| Teléfono | 7693100 |
| Fecha del concepto | 15-NOV-2016 |

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna